

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1005 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 SEP 2026

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:



El Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de mayo de 2025. La Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090, de fecha 21 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 56-2026- GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 768-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 956-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 340-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 706-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 23 de junio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 581-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	11033910
EXP. Nº.	7053130



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junin, debidamente representado por el CPC. JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2466249, por el monto contractual de S/. 29,900.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090, de fecha 21 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2466249, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 7,475.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 56-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2466249, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 7,475.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 768-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, ha cumplido con la ejecución del cuarto entregable, por el monto de S/. 7,475.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO-**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090.

Contando con el Informe Presupuestal N° 956-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, por el importe de S/. 7,475.00 Soles, por el **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2708, Meta N° 91, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 7,475.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 340-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090, cuarto entregable, por el monto de S/. 7,475.00 Soles, a favor del proveedor **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 706-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 23 de junio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2466249**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 7,495.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 581-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2466249, cuarto entregable, por el monto de S/.7,475.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO** con **RUC N° 10200578266**, cumplió con el servicio, conforme a la O/S 4213, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:091, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 7,475.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2708.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2466249, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 7,475.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CHAUCAYANQUI ZORRILLA ERNESTO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2466249, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 351-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4213 SIAF N° 12090, correspondiente al cuarto entregable, por el monto de S/. 7,475.00 (Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 091
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 7,475.00 Soles
CCP. NOTA N° 2708	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



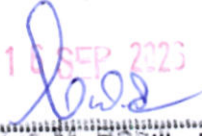
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




DPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 SEP 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)